REGLAMENTO
DE EVALUACIÓN 2026
LICEO BÁRBARA KAST RIST

INTRODUCCIÓN	**3**
TÍTULO I: NORMAS GENERALES	**4**
TÍTULO II: DE LA EVALUACIÓN	**7**
TÍTULO III: EVALUACIÓN FORMATIVA	**13**
TÍTULO IV: EVALUACIÓN SUMATIVA Y CALIFICACIÓN	**15**
TÍTULO V: REFLEXIÓN PEDAGÓGICA	**21**
TÍTULO VI: PROMOCIÓN Y REPITENCIA	**22**
TÍTULO VII: PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN	**28**
TÍTULO VIII: DISPOSICIONES FINALES	**30**
ANEXOS	**32**
REFERENCIAS	**42**

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los estudiantes del Liceo Bárbara Kast Rist que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación parvularia, básica y media, en todas sus formaciones diferenciadas y su aplicación emanada de los docentes, estudiantes, padres y apoderados, ha establecido el siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar para el año 2025.

El Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar será socializado con los apoderados al momento de la matrícula y cargado a la Plataforma SIGE anualmente.

La Comunidad Educativa contempla para la elaboración del Reglamento de Evaluación las Normativas Curriculares vigentes que se señalan a continuación:

- Ley 20370 [Ley General de Educación]
- Decreto 83 de 2015 [Diversificación de la Enseñanza y Adecuaciones Curriculares]
- Decreto 170 de 2009 [Proceso Diagnóstico Integral]
- Decreto Exento 373 [Articulación]

Educación parvularia

Nivel	Decreto Marco/ Base
Nivel de Transición I y II	Bases Curriculares Decreto N°481/ 2018 Ley 20.162/ 2007 Decreto N°1126/ 2017

Primero a octavo básico

Decreto Planes de Estudio	Decreto de Evaluación

Decreto N° 2960/2012 Decreto N°594/1996 Decreto N°514/2000	Decreto N° 67/2018

Primero a segundo medio

Decreto Planes de Estudio	Decreto de Evaluación
Decreto Exento 1264	Decreto N° 67/2018

Tercero a cuarto medio

Decreto Planes de Estudio	Decreto de Evaluación
Decreto Exento 876	Decreto N° 67/2018

I. NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1

El presente reglamento, en atención al Decreto N°67 establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación parvularia, básica y media, en todas sus formaciones diferenciadas, en establecimientos educacionales nacionales oficialmente reconocidos por el estado, reguladas en el párrafo 2 del título II del decreto con fuerza ley n°2 de 2009 del MINEDUC en adelante la ley.

ARTÍCULO 2

Para efectos del presente documento se entenderá por:

a) Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente, establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente, para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este Decreto.

b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación, para que tanto ellos, como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones, que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) Evaluación formativa: Es un proceso de evaluación continuo que ocurre durante la enseñanza y el aprendizaje, basado en la búsqueda e interpretación de evidencia acerca del logro de los estudiantes respecto a una meta. Esto permite que el docente pueda identificar dónde se encuentran los aprendices, conocer qué dificultades enfrentan en su proceso de aprendizaje y determinar qué es lo que sigue y hacia dónde deben dirigirse para cerrar la brecha entre el conocimiento actual y las metas esperadas y cuál es el mejor modo de llegar hasta ahí.

d) Evaluación sumativa: es la que se realiza al término de una etapa del proceso enseñanza-aprendizaje para verificar sus resultados. Determina si se lograron los objetivos educacionales estipulados, y en qué medida fueron obtenidos para cada uno de los alumnos.

e) Autoevaluación: es un proceso por el que las y los estudiantes identifican sus fortalezas, aspectos menos logrados, así como también actitudes y habilidades en diversas actividades de aprendizaje.

f) Evaluación diversificada: es una práctica inclusiva que tiene como foco identificar y remover las barreras para hacer accesible el aprendizaje. Además, es una acción pedagógica que permite diversificar la manera en la que los estudiantes logran evidenciar sus aprendizajes.

g) Evaluación de proceso: Es la valoración a través de la recogida continua y sistemática de datos, del proceso de aprendizaje de un estudiante.

h) Proceso de aprendizaje: Es el proceso mediante el cual se adquiere una determinada habilidad, se asimila una información o se adopta una nueva estrategia de conocimiento y acción. Asimismo, es un proceso a través del cual la persona se apropia del conocimiento en sus distintas dimensiones, conceptos, procedimientos, actitudes y valores.

i) Progreso de aprendizaje: Es la evidencia del avance en los aprendizajes, facultando al estudiante de la capacidad de utilizar, en un contexto diferente, un conocimiento adquirido en una situación concreta.

j) Logro de aprendizaje: es el resultado alcanzado por los estudiantes, después de haber vivenciado experiencias de aprendizaje significativo; teniendo como base la autorreflexión en acompañamiento con el docente, sobre sus conocimientos adquiridos, capacidades logradas y neo destrezas alcanzadas.

k) Retroalimentación: es una estrategia efectiva, específica y oportuna. Pues, permite a los alumnos que ajusten o reelaboren sus aprendizajes. Es así como ésta debiera desarrollarse antes y/o con posterioridad de la calificación o certificación. Por otra parte, la retroalimentación permite al profesor profundizar la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica (enseñanza) influye sobre el progreso de los alumnos y la pueda ajustar en función de esa reflexión.

l) Repitencia: Es la situación que se produce cuando un estudiante no es promovido al grado siguiente, por lo que debe repetir aquel que estaba cursando.

m) Promedio semestral: corresponde a la calificación que representa el promedio aritmético de las calificaciones parciales y formativas de cada asignatura, en cada semestre. Cabe hacer notar que se aproxima al decimal superior, si la centésima es igual o superior a 5.

n) Promedio anual: corresponde al promedio aritmético de las calificaciones semestrales obtenidas por el estudiante en cada asignatura, aproximando al decimal superior, si la centésima es igual o superior a 5.

o) Promedio General Anual: corresponde al promedio aritmético de los promedios obtenidos por el estudiante en todas las asignaturas, aproximando al decimal superior, si la centésima es igual o superior a 5.

p) Plan de acompañamiento: es un conjunto de estrategias que tiene como objetivo guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en su proceso de aprendizaje, en particular para aquellos que son promovidos al nivel siguiente con niveles de aprendizaje que ponen en riesgo su promoción. Este plan actúa en forma preventiva para la repitencia y la deserción. Debe contemplar acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes.

q) Evidencia pedagógica. Productos que dan cuenta del aprendizaje de una estudiante de acuerdo con los objetivos propuestos para una asignatura determinada.

ARTÍCULO 3

Los estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios, técnicas e instrumentos de evaluación, a ser evaluados y a ser promovidos de acuerdo con un sistema objetivo y transparente.
Al inicio de cada semestre los docentes deberán acordar en conjunto con la jefa de UTP un calendario de las evaluaciones sumativas que aplicará en cada

curso donde el docente realiza clases.
Por otra parte, al inicio del semestre cada docente de asignatura deberá informar a los estudiantes la cantidad de evaluaciones, los criterios de evaluación y formas de evaluación por asignaturas.

ARTÍCULO 4

El año escolar comprenderá dos periodos lectivos, de acuerdo con el régimen semestral y las vacaciones y periodos de receso que se fijan de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar ministerial.

II. EVALUACIÓN

ARTÍCULO 5

El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente. Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de estos se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación sumativa, tiene por objetivo medir y certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos.
La normativa de evaluación se respalda en:

- Criterios de seguimiento y acompañamiento del proceso de aprendizaje de todos los estudiantes, que se reflejan en las evaluaciones aplicadas y en los resultados obtenidos en estas, a partir de la interpretación de acuerdo con la escala de evaluación utilizada. En este sentido la escala de evaluación a utilizar es de un 60 % de exigencia para la aprobación de los objetivos medidos.
- Criterios de autonomía y responsabilidad, en que los estudiantes pueden visualizar sus logros en forma concreta y obtener mayor claridad con respecto a su propio trabajo.
- Procedimientos generales que son consecuentes con el Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO 6

Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla. No obstante, lo anterior, el establecimiento deberá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas en caso de los estudiantes que así lo requieran, como es el caso de Religión, siendo su optativo Filosofía para niños-jóvenes.

ARTÍCULO 7

Respecto de las actividades de evaluación que pudieran llevar o no calificación, incluyendo las tareas que se envían para realizar fuera de la jornada escolar, el docente debe planificar un tiempo para la retroalimentación, seguimiento, calidad y pertinencia, coordinando con el equipo docente la frecuencia, evitando sobrecarga y resguardando la vida personal, social y familiar de los estudiantes.

ARTÍCULO 8

Se considerará dentro del proceso de evaluación la socialización de los instrumentos de evaluación (pruebas, pautas, rúbricas, otras), para asegurar que los estudiantes conozcan lo que se desea medir. Deben saber cómo se evaluará, para qué se evaluará y qué se evaluará, debiendo ser transmitida esta información con un mínimo de una semana de antelación directamente del profesor a los estudiantes y también se entregará un calendario de evaluaciones de manera mensual para cada curso, en coordinación directa entre docentes y asignaturas, para evitar sobre carga, a su vez será socializado en reuniones pedagógicas.
La evaluación formativa debe estar considerada en todas las clases, de modo de realizar el seguimiento de los aprendizajes.

ARTÍCULO 9

La evaluación formativa se llevará a cabo durante el desarrollo de cada unidad, y en cada una de las asignaturas, y no constituirá una calificación que incida en el cálculo de los promedios semestrales por sí sola, pero permitirá recoger datos del logro de los aprendizajes planificados y su resultado permitirá tomar decisiones pedagógicas con enfoque en la evaluación sumativa.

ARTÍCULO 10

EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

Estrategia de evaluación aplicada en el contexto evaluativo, para los y las estudiantes que presenten algún tipo de NEE, durante su proceso de enseñanza, independiente de un diagnóstico perteneciente al programa de inclusión.

FUNDAMENTACIÓN:
La Evaluación corresponde a una serie de procedimientos técnicos que permiten medir los aprendizajes logrados por los estudiantes a través de diferentes metodologías y medios que sean pertinentes en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La Evaluación Diferenciada se entiende como el procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría. Consiste en aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características de la dificultad de aprendizaje que presenta el estudiante. Implica además la aplicación de estrategias antes, durante y/o después de las evaluaciones mismas.

OBJETIVOS:

La Evaluación Diferenciada constituye un medio que favorece los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, de manera que logren los objetivos mínimos planteados en el Plan de Estudios, para el nivel que cursan y dentro del año escolar correspondiente.

Pretende ser un apoyo a los estudiantes durante el tiempo requerido para la superación de sus dificultades, debiendo el estudiante recibir cuando corresponda el apoyo de especialistas, reduciendo el riesgo de fracaso escolar y baja autoestima.

En general, se considera que pueden optar a este beneficio todos los estudiantes que requieran un acompañamiento y o diversificación de la enseñanza, por motivos ambientales, familiares, sensoriales o cognitivos de manera parcial o sostenido en el tiempo.

PROCEDIMIENTO PARA OPTAR A LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

DE LA EVALUACIÓN A LA DIVERSIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES CON NEE

a. En primera instancia el estudiante rendirá la evaluación en aula común igual que el resto de sus pares, con la salvedad de que su evaluación responda al Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), o al Plan Educativo Individual, los cuáles contemplan la diversificación tanto del currículo como de los instrumentos evaluativos. Ambos planes serán conversados en trabajo colaborativo con el equipo de aula.

b. La escala de evaluación no será modificada, ya que los objetivos de aprendizaje estarán adecuados a las NEE del estudiante. Esto como resultado del trabajo colaborativo con el profesor de aula y/o de asignatura y educadora diferencial.

c. Que las educadoras diferenciales, en codocencia, estén presentes al momento de alguna evaluación, para monitorear la ejecución de estas y mediar la comprensión de instrucciones,

(siempre y cuando no intervenga con el horario de atención de otros estudiantes).

d. Las Educadoras Diferenciales podrán hacer adecuaciones al instrumento de evaluación con una previa entrega del docente (72 horas) antes, y adecuar el nivel de complejidad en las evaluaciones, siempre en coherencia con los planes individuales:

d.1) Modificaciones no significativas:
- Modificar diagramación: otorgar más espacio de respuesta, letras más grandes, mayor legibilidad física del instrumento
- Disminuir la cantidad de preguntas por objetivos de evaluación
- Parcelar la evaluación, en instrumentos menos extensos.
d.2) Modificaciones significativas del instrumento
- Crear un instrumento, en coherencia al plan individual, diferente al del resto del curso.
- La prueba deberá ser revisada por el equipo de aula, para que ambos(as) docentes, manejen el instrumento y forma de calificación.
d.3) Incorporar material y/o recursos de apoyo a estudiantes con NEE
Permitir cuando sea necesario, que el estudiante realiza la evaluación con un material de apoyo, material concreto, calculadora, cuaderno, hoja extra, guías, u otro recurso; cuando sea aplicada la evaluación en aula de recursos.
El uso de material de apoyo (material concreto, calculadora, etc.) se desprende directamente del Plan Educativo Individual (PEI-PACI) de cada estudiante, siendo decidido por el equipo de aula en trabajo colaborativo previo.

La Evaluación Diferenciada se aplicará en todas las asignaturas que sea necesario.

La Evaluación Diferenciada como criterio de flexibilidad de evaluación se puede aplicar en cualquier momento del año escolar, como también en cualquier asignatura que el equipo de aula decida su atingencia, ya sea de manera significativa como no significativa.

Cada profesor, junto con la educadora diferencial deberá firmar los acuerdos sobre metodologías y evaluaciones en el libro de registro PIE, ya que es una medida legal de toma de acuerdos y respalda el trabajo del equipo de aula.

Finalmente, la evaluación diferenciada es una estrategia dirigida a la diversificación de aula y al proceso evaluativo de cada asignatura; comprende aspectos de acceso al currículo y se desprende de contextos que van más allá de un diagnóstico perteneciente al PIE.
Esta estrategia va en respuesta directa a las necesidades que presenten los y las estudiantes y es de responsabilidad compartida de los equipos de aula.

ARTÍCULO 11

Las Bases Curriculares para Educación Parvularia según el Decreto Exento N° 481 del 2018 constituyen el referente fundamental para orientar los procesos de aprendizaje integral de niños y niñas.
Las y los estudiantes de NT1 y NT2 deben ser evaluados en todos los ámbitos y núcleos del currículum de Educación Parvularia de 2018 en absoluta concordancia con los lineamientos del Plan Vivero, que incluye en la rutina diaria la actividad variable, la lectura compartida, la psicomotricidad y los rincones de aprendizaje.

III. EVALUACIÓN FORMATIVA

ARTÍCULO 12

La evaluación formativa será usada para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes y así promover la reflexión, la autonomía de los estudiantes para continuar aprendiendo; y, en lo que respecta al docente le permitirá identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante y tomar decisiones para ajustar la planificación, las estrategias, actividades y la retroalimentación de los estudiantes. Por lo tanto, la evaluación formativa no refiere solo a instrumentos, sino a un conjunto de herramientas y estrategias que son utilizadas por los docentes durante el proceso de enseñanza y aprendizaje para identificar el nivel de logro de los objetivos propuestos, las estrategias de aprendizaje más adecuadas, el estado de avance y los mecanismos de retroalimentación más oportunos y efectivos.

ARTÍCULO 13

El docente al momento de planificar debe considerar instancias de evaluación formativa en los momentos de la clase que considere necesarios para fortalecer los aprendizajes:

- Al iniciar la clase se puede establecer una actividad que retome contenidos anteriores, establecer preguntas indagatorias, realizar ticket de entrada u otros.
- Durante la clase se pueden establecer mecanismos de participación y retroalimentación de las actividades acordes al objetivo específico y el OA.
- En el cierre de la clase se puede monitorear el logro del objetivo o un ticket de salida.

ARTÍCULO 14

Los lineamientos de la diversificación se establecen en el trabajo colaborativo y se desprenden directamente de la evaluación diagnóstica, ella determinará los objetivos a alcanzar en los planes individuales y cómo determinar las actividades que ayuden a alcanzarlos, para ello se debe tomar como referente el Diseño Universal de Aprendizaje, el cual está considerado en las planificaciones como en la creación de actividades e instrumentos evaluativos.

ARTÍCULO 15

En Educación Preescolar, se realizará una evaluación de carácter cualitativa con observaciones por escrito de la Educadora del nivel en cuanto al avance del estudiante y cuantitativa, de acuerdo con una pauta de observación quincenal, que permita realizar una retroalimentación, dando cuenta de los avances o necesidades que el o la estudiante presenta. Será indicado el porcentaje de logro por ámbito y núcleo presenta en las bases curriculares de la educación preescolar de 2018.

ARTÍCULO 16

En lo que respecta a la evaluación formativa, esta debe formar parte del proceso de mejora educativa, incluyendo la retroalimentación oportuna de los resultados de aprendizaje.

ARTÍCULO 17

En cuanto al rol de los integrantes de la comunidad educativa en las estrategias de evaluación formativa, este se indica de la siguiente manera:

- Equipo directivo y técnico pedagógico debe acompañar al docente desde la etapa de planificación velando porque exista en el diseño de la actividad pedagógica, así como también en el acompañamiento en el aula con la respectiva retroalimentación.
- Las y los docentes deberán incluir en sus planificaciones instancias de evaluación formativa, ya sea al inicio, cierre o desarrollo de la clase, como una manera de monitorear aprendizajes y generar remediales
- Las y los asistentes de la Educación deberán contribuir con la labor docente y apoyar las instancias de evaluación formativa.
- Las y los estudiantes tendrán derecho a conocer su proceso de evaluación formativa, participar de él activamente y adherir a las estrategias de mejora propuestas.
- Las y los apoderados desde su rol deberán apoyar la evaluación formativa como una oportunidad de mejora de los aprendizajes.

ARTÍCULO 18

Para optimizar las decisiones pedagógicas basadas en datos, se realizarán las siguientes etapas:

- Recogida de la información que corresponde a las calificaciones o conceptos obtenidos en las evaluaciones formativas o sumativas. Este proceso estará a cargo del docente de asignatura.
- Tabulación de la información que consiste en la elaboración de planillas que recojan y resuman los porcentajes de cobertura

curricular y niveles de logro alcanzados en cada OA. Todo lo anterior con el apoyo del equipo técnico.

- Análisis de la información tabulada la cual será compartida en reuniones de ciclo o de departamento.
- Todo lo anterior será considerado como insumo para la planificación y la organización curricular, como tambièn en el acompañamiento de posibles repitencias según decreto 67.
- El análisis de esta información realizará en reuniones de ciclo dos veces el primer semestre y tres el segundo semestre, correspondiente a los meses de abril, junio, agosto, octubre y noviembre

IV. EVALUACIÓN SUMATIVA Y CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 19

USOS Y DISTINCIÓN DE LA EVALUACIÓN SUMATIVA

La evaluación sumativa es aquella que certifica mediante una calificación los aprendizajes obtenidos por los estudiantes.

Dentro de la evaluación sumativa podemos encontrar:

a. Evaluación parcial que puede corresponder al final de una unidad de aprendizaje.

b. Evaluación de proceso que es aquella que se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje, tales como: trabajo en grupo, trabajos de investigación, participación en clases, procedimientos evaluativos no tradicionales, entre otros.

c. Evaluación semestral que como su nombre lo indica se realiza al finalizar un semestre académico.

En el caso de las evaluaciones escritas se requerirá una tabla de especificaciones donde se indique el OA o Eje y las preguntas asociadas.

De ser un trabajo práctico será necesario adjuntar una pauta de evaluación, lista de cotejo o una rúbrica que los estudiantes deben conocer con anterioridad.

La utilidad de la evaluación es obtener información que permita tanto al estudiante como al profesor tomar decisiones en torno al proceso de aprendizaje.

ARTÍCULO 20

En cuanto a las evaluaciones sumativas, el docente deberá evaluar de acuerdo con los objetivos priorizados que el estudiante haya tenido la oportunidad de aprender. Posterior a su aplicación y entrega de resultados el docente deberá realizar una retroalimentación de los objetivos para el logro de los aprendizajes.
La retroalimentación debe ser una práctica pedagógica constante y oportuna para asegurar el aprendizaje de los estudiantes. Este proceso se podrá realizar de la siguiente forma:
-Retroalimentación individual: es la instancia donde el docente identifica al estudiante en cuanto al nivel de logro de los aprendizajes y de ser necesario establecen remediales.
- Retroalimentación grupal: Lo realizará el docente de asignatura a todo el curso enfocándose en la metacognición y dejando registro en el libro de clases. La retroalimentación debe considerar los siguientes aspectos:
a) Entregar la retroalimentación de forma oportuna, es decir, clase a clase.
b) Variar las formas de retroalimentar, considerando las necesidades educativas de los estudiantes y los principios de DUA.
c) Entregar información objetiva y clara con foco en los aprendizajes, asegurando la comprensión del estudiante y pueda progresar en su aprendizaje.
d) Posterior a la retroalimentación, se deben generar instancias de apoyo a los estudiantes para resguardar el logro de los aprendizajes.
e) Indicar la periodicidad de la evaluación sumativa, con el fin de mantener informado al estudiante y al apoderado de los avances y/o refuerzos.

ARTÍCULO 21

Todas las calificaciones obtenidas por los estudiantes tendrán el mismo valor respecto al promedio final. No existen las calificaciones coeficiente 2.
Los estudiantes serán calificados en una escala de 1,0 a 7,0 en todas las asignaturas del plan de estudio.
Las actividades de Orientación y Consejo de curso se evalúan con concepto y no inciden en el promedio.

Todas las asignaturas deberán considerar al menos una evaluación escrita, acorde al formato institucional por semestre.
Las calificaciones obtenidas por los estudiantes podrán tener el mismo valor respecto al promedio final o considerar una ponderación acordada desde el docente con la Unidad Técnica y comunicada a los estudiantes.

ARTÍCULO 22

El establecimiento certificará las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda, el término de los estudios de educación básica y media. No obstante, la licencia de educación media será otorgada por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 23

La asignatura de Religión no incide en el promedio final del estudiante, ya que la calificación obtenida se transformará en concepto teniendo en cuenta la siguiente escala:

- 6,0 a 7,0: Muy bueno
- 5,9 a 5,0: Bueno
- 4,9 a 4,0: Suficiente
- 3,9 a 1,0: Insuficiente

ARTÍCULO 24

Los estudiantes serán calificados durante cada semestre en todas las asignaturas del plan de estudio, mediante una escala numérica de 1,0 a 7,0 con un decimal, correspondiendo la calificación 4,0 (cuatro, cero) al 60% de logro de aprendizaje y la nota mínima de aprobación.

ARTÍCULO 25

Los docentes de cada asignatura deberán justificar cada nota mínima, en reunión con coordinador de ciclo y/o jefe técnico, dejando acta de dicho acuerdo (recordando que no se debe calificar en ausencia).

En la 2da calificación mínima, docente de asignatura, debe citar apoderado.

ARTÍCULO 26

La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación. Esta definición y los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico-pedagógico debiendo ser informados
con anticipación a los estudiantes.

ARTÍCULO 27

La definición de las calificaciones deberá quedar en acta firmada entre el docente de la asignatura y el Jefe de UTP y serán en coherencia con los lineamientos de la institución.

ARTÍCULO 28

Al término del año escolar los estudiantes obtendrán su calificación, a través de un promedio aritmético en todas las asignaturas del plan de estudio, que considere principalmente evaluaciones de proceso y evaluaciones sumativas establecidas.
El establecimiento certificará mediante las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda, el término de los estudios de enseñanza media.

ARTÍCULO 29

Se entenderá por evaluación diferenciada de aprendizaje, el recurso pedagógico consistente en la aplicación de procedimientos o instrumentos evaluativos apropiados para que las y los estudiantes puedan acceder al logro de los objetivos de aprendizaje. Esta evaluación será trabajada

colaborativamente con el equipo PIE.
Ningún estudiante podrá ser eximido de una asignatura del plan de estudio.

ARTÍCULO 30

Los estudiantes que por causas justificada no puedan asistir a una evaluación u otra instancia de medición de aprendizajes programadas en el programa de la asignatura deben justificar su inasistencia dentro del plazo de dos días luego de aplicada la evaluación por medio de un certificado médico.
En el caso del certificado médico, este deberá ser entregado a la encargada de salud máximo 48 hrs después de emitido el certificado, de manera presencial o digital al correo informado, quien deberá registrarlo en el archivo compartido correspondiente y notificar al profesor jefe quien avisará a los docentes de asignatura.

Justificada la inasistencia, e informada a Coordinación Académica, el estudiante será convocado en una fecha designada por el profesor de asignatura a realizar la actividad de medición de aprendizaje pendiente.

Los y las estudiantes que no justifiquen su inasistencia, la evaluación se realizará la clase siguiente por horario.

En el caso de ausencias por periodos de más de una semana, los estudiantes podrán optar a evaluaciones recuperativas posterior a 5 días hábiles desde su reincorporación, durante ese período se realizará un proceso de recopilación y entrega de material y temario, para que él o la estudiante tenga acceso directo a lo que será evaluado y puedo, de forma autónoma, preparar su estudio.

Todo lo anterior debe ser coordinado con la Coordinación académica del ciclo, propiciando el apoyo al estudiante y la fluidez en la obtención de la calificación.

En caso de que un estudiante se niegue a rendir una evaluación, se le asignará la calificación mínima correspondiente. Además, el docente responsable deberá citar al apoderado para informar sobre la situación. Este hecho deberá ser comunicado a Coordinación y/o al Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica (UTP), con el fin de dejar el registro correspondiente y/o incorporar la información pertinente en caso de que el estudiante esté siendo acompañado bajo el Plan de Adecuaciones según el Decreto Exento N.º 67.

ARTÍCULO 31

El jefe técnico y coordinador de ciclo en conjunto con los docentes de asignatura programará evaluaciones recuperativas que deberán ser informadas por escrito al apoderado, resguardando que el estudiante tenga tiempo de ponerse al día con sus aprendizajes, contará con una semana para estudiar el contenido evaluado, la unidad técnica aplicará la evaluación entregando el documento al docente para ser calificado y publicar la nota a las 24 hrs siguientes.

ARTÍCULO 32

Las evaluaciones como pruebas escritas, rúbricas, pautas o listas de cotejo de disertaciones o trabajos prácticos deben ser enviadas por correo a la jefatura técnica con copia al Coordinador de ciclo con 3 días de anticipación a su aplicación y con las adecuaciones trabajadas previamente con la Educadora Diferencial, en caso de que el docente y asignatura no cuente con trabajo colaborativo, podrá solicitar apoyo en UTP y/o PIE. También se debe enviar la pauta con las respuestas correctas, para la revisión de la evaluación y posterior envío para hacer los ajustes necesarios o ser enviada a multicopiado.

Lo anterior también aplica para el material pedagógico que el o la docente utilice para el aprendizaje de los estudiantes.

ARTÍCULO 33

Todas las calificaciones deben ser ingresadas a la plataforma educativa de NAPSIS con posterioridad a la retroalimentación con los estudiantes.
No obstante, lo anterior, cada docente podrá llevar un registro personal para su respaldo de las calificaciones de sus estudiantes, que no lo exime de la obligatoriedad de traspasarlas a la plataforma correspondiente, en un plazo de no más de diez días hábiles.

ARTÍCULO 34

En cuanto al registro de las calificaciones, estas deben quedar consignadas en el libro de clases digital después de haber realizado la retroalimentación con los estudiantes. Si hay casos de alumnos que no hayan rendido la evaluación por situaciones especiales, se deberá asignar otro instrumento evaluativo cuando se reincorpore a clases.

ARTÍCULO 35

En caso de que exista menos de un 80% de logro el docente asistirá a la Unidad Técnico-Pedagógica, para en conjunto tomar remediales que permitan mejorar los aprendizajes de los estudiantes, dejando registro en acta los acuerdos tomados.

ARTÍCULO 36

En caso de que se tenga evidencia de que un estudiante sea sorprendido copiando, haya copiado en una evaluación o haya presentado plagio de un trabajo, ya sea de alguna página *web* o de otro estudiante del colegio se procederá de la siguiente manera:

- Se retirará el instrumento evaluativo en caso de ser sorprendido de manera flagrante y será registrada la falta en la hoja de observaciones del estudiante.
- Será informado a UTP y se aplicará otra evaluación para velar por los aprendizajes del estudiante.

- En el caso de que el docente advierta de manera posterior que el estudiante copió en la prueba y tenga evidencia de ello, como, por ejemplo, la evaluación de otro estudiante, apuntes u otros, conversará con el estudiante para recabar información y, en caso de comprobarse, deberá aplicarse otra evaluación, cautelando los aprendizajes del estudiante. Todo lo anterior debe quedar consignado en la hoja de observaciones del estudiante y ser informado a UTP.

Si un docente advierte que un trabajo escrito calificado ha sido copiado de alguna página *web* y, contando con la evidencia de ello, procederá a dejar registro de la falta en el libro de clases y evaluar al estudiante con otro instrumento, siempre y cuando los OA sean los mismos. Asimismo, debe ser informado a UTP y a Convivencia Escolar para determinar la acción formativa a seguir.

ARTÍCULO 37

Los estudiantes solo podrán rendir un máximo de 2 evaluaciones calificadas por día, sea cual sea la forma de evaluar (disertación, exposición, prueba, etc)

V. REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

ARTÍCULO 38

Los docentes de asignatura se reunirán de manera quincenal para analizar temas de formación pedagógica y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales de cada asignatura y fomentar el trabajo colaborativo.

ARTÍCULO 39

Dentro de esas reuniones y en las instancias que se requiera se realizarán reuniones por ciclo educativo con el fin de focalizar la gestión del currículum.
Asimismo, de manera quincenal, se reunirán en conjunto con la jefatura técnica los docentes de Lenguaje y Matemática como departamento con el fin de monitorear el trabajo académico, acordar estrategias y establecer remediales para la mejora de los aprendizajes.
Los acuerdos establecidos deberán quedar registrados en actas firmadas

ARTÍCULO 40

Las instancias de reflexión pedagógica son el medio para generar estrategias para atender la diversidad en el aula considerando los ritmos de aprendizaje y diferentes formas de evaluar.

VI. PROMOCIÓN Y REPITENCIA

ARTÍCULO 41

No existe la repitencia automática por calificación, ni asistencia. Debe aplicarse los artículos decreto 67 (art. 10, 11 y 12).

ARTÍCULO 42

En el nivel párvulo la promoción es automática según su edad:

NT 1: 4 años cumplidos al 31 de marzo
NT 2: 5 años cumplidos al 31 de marzo
1° año básico: 6 años cumplidos al 31 de marzo.

ARTÍCULO 43

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

1º Respecto del logro de los objetivos serán promovidos todos los estudiantes que.

a. Aprueben todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
b. Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
c. Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas

2º En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.
Estableciendo una jornada de análisis de antecedentes curriculares y socioemocionales de los estudiantes con riesgo de repitencia una vez finalizado el año académico, con la participación del director (a), Profesor(a) Jefe, Unidad Técnico-Pedagógica y con la colaboración del equipo multidisciplinario y/o profesionales de la educación.

Sin perjuicio de lo señalado a través del director y su equipo directivo deberán analizar la situaciones de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que pongan en riesgo la continuidad de sus aprendizajes en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se toma la decisión de promoción o repitencia de los estudiantes dicho análisis debe ser de carácter deliberativo, basado en evidencias que tenga un sustento profesional, en donde quede plena consideración que el estudiante fue considerado junto a la familia el trabajo mediante el trabajo pedagógico y socioemocional:

- El proceso de aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pueda tener para la continuidad de los aprendizajes sen un curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocionales que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden identificar cuál de los cursos sería el más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior deberá ser consignado en la hoja de vida digital del estudiante.
- La situación final deberá quedar resuelta antes del término del año

escolar.

- Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando estos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.
- Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes un certificado anual de estudios que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas. El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.
- Las actas de calificaciones y promoción escolar y certificado anual serán emitidas a través del sistema SIGE. Como acción legal apoyada con el libro de clases digital. Como entrega de información a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 44

El establecimiento, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de
alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

- Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante. El informe, individualmente considerado por cada estudiante, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:
  a. El progreso en el aprendizaje durante el año;
  b. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso;

c. Consideraciones de orden socioemocional

- La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

ARTÍCULO 45

Al inicio del año escolar, se debe definir plan de acompañamiento de los estudiantes que hayan reprobado el año escolar anterior dentro o fuera de la institución educativa o que hayan sido promovidos, pero cuya promoción haya estado en riesgo por calificaciones o asistencia, de acuerdo con lo establecido en el decreto 67.

El profesor jefe deberá entrevistar al apoderado en el mes de marzo donde le informará sobre la situación académica del estudiante y las medidas que se proponen para el logro de los objetivos del año escolar. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

Asimismo, el profesor jefe deberá entrevistar al apoderado por lo menos una vez más en el semestre y, dependiendo de los resultados, podrá ser acompañado por otro docente de asignatura, el coordinador de ciclo o jefe técnico.

Al finalizar el semestre se revisarán las situaciones de cada estudiante del proceso de acompañamiento y se analizarán los resultados.

No obstante, lo anterior, se pueden incorporar a este plan del acompañamiento estudiantes que durante el primer semestre académico presenten situaciones de calificaciones y/o asistencia que pongan en riesgo su situación.

El profesor jefe deberá entrevistar como mínimo 2 veces en el semestre a los apoderados de estos estudiantes.

Todas las entrevistas realizadas por acompañamiento académico deberán quedar registradas en el formato otorgado por la jefatura técnica y archivado para su seguimiento.

Los coordinadores de ciclo en conjunto con el jefe técnico deberán velar por el cumplimiento de las estrategias de apoyo a los estudiantes, así como también por la correcta implementación del proceso.

ARTÍCULO 46

- Incluir al plan de acompañamiento a los estudiantes del nivel de párvulo que el nivel tenga menos del 80% de logros de aprendizaje.
- Para los estudiantes que, finalizado el 1er semestre y/o durante el trascurso del 2do semestre, tengan 2 o más promedios insuficientes, deberán tener un Plan de

Acompañamiento, con el propósito de apoyar y mejorar su proceso aprendizaje.

ARTÍCULO 47

Disposiciones sobre los criterios, el procedimiento de análisis toma de decisiones de promoción y las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico, señaladas en el artículo 12 de este decreto (cambiar según art. Del presente reglamento).

ARTÍCULO 48

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

ARTÍCULO 49

Las calificaciones en cifras se expresarán hasta con un decimal tanto en las notas parciales como promedios semestrales y anuales y promedio final. En

todos los casos se considerará aproximación a la décima superior.

ARTÍCULO 50

El rendimiento escolar del estudiante no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

ARTÍCULO 51

No obstante, al artículo anterior, cada establecimiento debe hacerse cargo de sus repitentes.

ARTÍCULO 52

La licencia de educación media permitirá optar a la continuación de estudios en la Educación Superior, previo cumplimiento de la ley.

ARTÍCULO 53

El director del establecimiento podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida, fundados en razones de salud u otra debidamente justificadas con documentos que acrediten dicha situación.

ARTÍCULO 54

En situaciones de estudiantes que presentan ausencias por enfermedades, deberán entregar certificados médicos en 5 días hábiles, desde el inicio de la ausencia, el certificado médico justifica la inasistencia, pero no la elimina. Sin perjuicio de lo anterior apoderado debe informar al estabelecimiento dicha situación de salud.

En situaciones de estudiantes que se ausenten sin justificativo medico por más de 3 días, sin comunicación con apoderado al establecimiento, el colegio realizará visita domiciliaria para verificar la situación, estos días se consideran insistentes para todo efecto.

ARTÍCULO 55

Se considera situación especial cuando un estudiante ingresa tardíamente al año escolar, debe ausentarse de manera prolongada debido a algún viaje, concurso, trabajo, certamen deportivo nacional o internacional, becas, finalización anticipada del año escolar, servicio militar, entre otros.
En este caso, el apoderado deberá presentar la certificación o justificación correspondiente y la Unidad Técnico Pedagógica en conjunto con Convivencia Escolar y PIE en el caso de un estudiante pertenezca al Proyecto de Inclusión Escolar, resolverá el procedimiento a aplicar con el estudiante. Este será informado a los profesores de manera oportuna.

ARTÍCULO 56

Todo estudiante que ingrese de manera tardía a clases, tendrá un plan de acompañamiento adaptado según sea el caso.

- paternidad: remitirse a protocolo de estudiante en situación de embarazo adolescente.
- enfermedades crónicas.
- muerte familiar.
- traslado comuna, ciudad o país.
- viajes fuera de la cuidad o al extranjero por periodos prolongados.
- situaciones de desregulación emocional y/o conductual de los estudiantes.
- becas u otros.

VII. PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 57

La revisión y si corresponde la modificación del presente reglamento, será consultada al equipo de docentes y directivos, padres y apoderados a más tardar durante el mes de noviembre de cada año, de modo que se puedan realizar las adecuaciones pertinentes para el año lectivo siguiente.

Este reglamento será comunicado oportunamente al Consejo Escolar, Consejo de Profesores, a los Padres y Apoderados por escrito y bajo firma en la primera reunión de apoderados y a los estudiantes a través de su profesor jefe en Consejo de Curso, al inicio del año escolar.

ARTÍCULO 58

El Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar es sociabilizado con los apoderados de manera impresa al momento de la matrícula, además será cargado a la Plataforma SIGE anualmente.

ARTÍCULO 59

Se entregará un calendario de evaluaciones mensuales y sus respectivos objetivos de aprendizaje. Una vez rendida la evaluación el docente tiene un plazo de 10 días máximo para hacer entrega y metacognición de la evaluación.

ARTÍCULO 60

Los padres y apoderados tendrán acceso al calendario de evaluaciones mensuales, al igual que los resultados de éstas en un plazo máximo de 15 días y bimestralmente se hará entrega de un informe de notas en la reunión de apoderados o en la citación posterior, si no pudiese asistir, por razones de fuerza mayor.
Asimismo, tanto lo estudiantes como los apoderados podrán conocer las

calificaciones obtenidas a través de la App Mi aula, lo cual deberá ser informado en la primera reunión de apoderados.

ARTÍCULO 61

Los profesores de asignatura ingresarán a la Plataforma digital en un plazo de 10 días máximo, una vez tomada la evaluación los resultados obtenidos en ésta.
Como mínimo, cada dos meses se hará entrega de un informe de avance de evaluaciones para conocer el proceso de los estudiantes.

ARTÍCULO 62

En educación parvularia, se elaborará al menos dos veces al semestre un informe al hogar con los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
En educación básica y media, se elaborará al menos dos veces al semestre un informe de notas y área socioemocional.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 63

Todas las disposiciones del presente Reglamento, así como también, los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 64

Las actas de calificaciones y promoción escolar serán por cada curso e incluirán la nómina completa de los estudiantes, matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada estudiante y la situación final correspondiente.
Las actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del

Ministerio de Educación disponible al efecto y firmadas solamente por el director del establecimiento.

ARTÍCULO 65

En casos excepcionales, en los que no sea factible generar el Acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual y deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a registro curricular.

ARTÍCULO 66

Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los estudiantes, el jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad.
Las medidas que se adopten por parte del jefe del Departamento Provincial de Educación durarán sólo el tiempo necesario para lograr el objetivo perseguido con su aplicación y tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas o ejecutadas por las personas competentes del respectivo establecimiento.

ARTÍCULO 67

Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el decreto 67, serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación.

ARTÍCULO 68

Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente Reglamento serán conocidas y resueltas por el equipo directivo y técnico pedagógico en colaboración con equipo y/o asesora DAEM.

ANEXO I

En el presente reglamento se anexa el Plan de acompañamiento y, en caso de ser necesario, se realizarán los ajustes de manera individual.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO
D. 67 - 2026

I. DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE	
CURSO	
DOMICILIO	
EDAD	

II. DATOS DEL APODERADO

NOMBRE	
TELÉFONO DE CONTACTO	
MAIL	

III. DATOS DEL EQUIPO PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Unidad Técnica Pedagógica		
Convivencia Escolar		
Dupla psicosocial		
Equipo de Aula[1]		
Profesor jefe		

[1] profesor de asignatura, educadora de diferencial y otros profesionales del PIE asistentes de aula.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

Tras la publicación del decreto 67, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción, es que se requiere la implementación de un Plan de acompañamiento a los estudiantes que han estado en peligro de repitencia o han repetido el año lectivo.

Este plan de acompañamiento será implementado a aquellos estudiantes que:

1. **Se encontraron en riesgo de repitencia el año lectivo anterior.**
2. **Hayan sido aprobados con decreto 67 el año lectivo anterior.**
3. **Hayan reprobado el nivel anterior.**
4. **Durante el trascurso del año presenten posible repitencia.**
5. **Ingresen al establecimiento durante el año y tengan un rezago pedagógico significativo, con posible repitencia**

todos los casos antes mencionados, ya sea por **asistencia y/o rendimiento**, serán objeto de dicho plan. Las medidas de acompañamiento deberán tener seguimiento continuo por el Equipo que lo realiza, monitoreando los avances o retrocesos de cada estudiante a partir de una sesión bimestral del equipo, lo que permitirá evaluar la pertinencia de las acciones, pudiendo ser modificadas, con el propósito de obtener un real impacto en el logro de aprendizajes de los estudiantes, así como también mejorando los índices de asistencia escolar.

MOTIVO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

RENDIMIENTO	

ASISTENCIA	
Porcentaje de asistencia año 2025	

ASIGNATURAS BAJO RENDIMIENTO 2025	CALIFICACIÓN

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

OBJETIVO GENERAL

Realizar un plan de acompañamiento a los estudiantes que estuvieron en peligro de repitencia o aquellos que repitieron el año lectivo anterior y el presente, ya sea por rendimiento académico y/o baja asistencia escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar estrategias a nivel académico y socioemocional a los estudiantes que presentaron repitencia o posible repitencia al año escolar anterior y el presente.
- Diseñar e implementar estrategias que permitan mejorar la asistencia escolar de los estudiantes del establecimiento, que presentaron repitencia o posible repitencia al año escolar anterior y el presente.
- Realizar reuniones con los diferentes equipos de trabajo del establecimiento para realizar seguimiento y monitoreo de los aprendizajes y/o índices de asistencia de los estudiantes en cuanto a sus logros académicos y socioemocional.
- Realizar entrevistas periódicas con padres y apoderados para informar estados de avance.

VI. ACCIONES DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

1. UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Reuniones con el Equipo de Aula	La unidad técnica definirá el equipo que realizará los acompañamientos al estudiante, este equipo se mantendrá durante el año escolar. Se realizarán reuniones con los distintos estamentos (docentes, PIE, convivencia, UTP, otros) con el fin de evaluar el estado de avance del estudiante, considerar aspectos positivos y negativos, académicos, asistencia, emocionales, entre otros y tomar remediales en caso de requerirlo. Las reuniones serán de manera bimestral Dejar registro en acta, sobre el estado de avance.
Entrevistas con estudiantes y/o apoderados	La unidad técnica pedagógica se reunirá al menos una vez por semestre con el apoderado, dejando registro escrito de las fechas y temas abordados, en documento elaborado para dicho fin.
Seguimiento al plan de acampamiento cumpliendo con lo acordada	La unidad técnica, debe realizar seguimiento al plan de acompañamiento a través de las reuniones interdisciplinarias, de manera bimestral, dejando registro en acta.

2. DOCENTE JEFE

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Entrevista con apoderado	Se realizará la primera entrevista en el mes de marzo para que apoderado autorice el plan de acompañamiento que se realizará a su hija/o por situación académica y/o baja asistencia. Los profesores jefes llevarán a cabo una entrevista con las madres, padres y/o apoderados de los estudiantes del Plan de Acompañamiento, a fin de informar sobre el proceso, asistencia y resultado académico de sus hijos/as, y además lograr que se involucren de manera activa, transformándose en colaboradores en el desarrollo cognitivo de sus pupilos

	La entrevista será quincenal, mensual o bimestral, debe quedar registro (decisión que tomará el profesor jefe junto a la unidad técnica), según sea pertinente en relación con las características del caso y la informará oportunamente al apoderado. Se dejará registro escrito de las fechas y temas abordados, adoptando compromisos, en documento elaborado para dicho fin. El docente jefe llevará un seguimiento exhaustivo del rendimiento académico, asistencia y aspectos socioemocionales del estudiante, con retroalimentación positiva registrándolo en el documento de seguimiento.

3. DOCENTE DE ASIGNATURA

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Entrevista con apoderado	- Atender apoderados a través de entrevistas, esta podrá ser quincenal, mensual o bimestral (decisión que tomará el profesor de asignatura) según sea pertinente en relación con las características del caso y la informará oportunamente al apoderado. - Se dejará registro escrito de las fechas y temas abordados, adoptando compromisos, en documento elaborado para dicho fin.
Talleres de refuerzo académico	Los estudiantes que tengan asignaturas deficientes se les realizará un refuerzo educativo. Indicar asignaturas Estos talleres serán realizados por un docente en mutuo acuerdo con UTP, asegurando que cuente con la disponibilidad de horas para ejecutarlo. En base a los resultados del año académico anterior, se definirán las asignaturas a las que el estudiante deberá asistir a reforzamiento con docente de asignatura. Los talleres se realizarán fuera de la jornada escolar de los estudiantes, el acompañamiento de convivencia escolar tampoco El reforzamiento será obligatorio para los estudiantes repitentes del año anterior y aquellos en que se aplicó decreto 67 para ser promovidos. El 2do semestre se incorporan los posibles repitentes del año en curso. Mantener registro de asistencia al reforzamiento del estudiante actualizado. Los docentes que realicen reforzamientos, deberán cumplir con las siguientes tareas: a) Realizar el reforzamiento acorde con las temáticas abordadas en el aula. b) Resolver las inquietudes de los estudiantes retroalimentación. c) Orientar a los(las) estudiantes sobre sus motivaciones y expectativas académicas. d) Generar estrategias que permitan a los(las) estudiantes alcanzar sus objetivos académicos que están planificados y con PACI, según corresponda.
Refuerzo con asistentes de aula	Las asistentes de aula, apoyarán a los estudiantes que estén con plan de acompañamiento, a través de las indicaciones que le entreguen los docentes de asignatura.
Diversificación de actividades de aprendizaje	Implementación de estrategias diversificadas en cuanto a la actividad central de la planificación y/o evaluaciones.

Entrega de material complementario	En casos debidamente justificados se hará entrega de material complementario como: guías, material audio visual, entre otros. Lo anterior para realizar trabajo en el establecimiento, solo de refuerzo y sin calificación.
Tutorías entre estudiantes pares	Profesor de asignatura que lo requiera organizará la instancia para que un estudiante tutor, cumpla esta labor adecuadamente y apoye a su compañero en trabajos durante la clase.
Tutorías individuales	Se realizarán tutorías a los estudiantes que requieran mayor apoyo, durante el 2do semestre. Los docentes que realicen las tutorías, deberán cumplir con las siguientes tareas: a) Realizar un seguimiento personal y sistemático de cada uno de los estudiantes de su grupo de apoyo. b) Encauzar las inquietudes y demandas de los(las) estudiantes y mediar en los conflictos y/o dificultades que se puedan presentar. c) Orientar a los(las) estudiantes sobre sus motivaciones y expectativas académicas. d) Fortalecer el vínculo con los padres/familias de los(las) estudiantes. e) Generar estrategias que permitan a los(las) estudiantes alcanzar sus expectativas académicas

4. EQUIPO PIE

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Estrategias de apoyo implementadas desde el Programa de Inclusión Escolar (PIE)	- Los estudiantes cuentan con atención por parte de los equipos de aula (docente de asignatura - educadora diferencial y profesional de apoyo cuando se requiera). - El equipo de aula se reunirá a fin de reorganizar los apoyos, priorizando las asignaturas en las cuales se requiera de apoyo personalizado u otras estrategias que el equipo considere pertinentes, ya sea al interior de la sala de clases (codocencia) o fuera de ella. Quedará registro de lo que se acuerde. - Dar continuidad al PACI y PAI de los estudiantes. - Atención a todos los estudiantes, no necesariamente los de PIE, dependiendo del caso cada colegio lo define.
Entrevistas con apoderados	- Atender apoderados a través de entrevistas, esta será quincenal, mensual o bimestral (decisión que tomará el equipo PIE), según sea pertinente en relación con las características del caso y la informará oportunamente al apoderado. - Se dejará registro escrito de las fechas y temas abordados, adoptando compromisos, en documento elaborado para dicho fin.

5. CONVIVENCIA ESCOLAR

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN

Visitas domiciliarias a estudiantes	Aquellos estudiantes que no hayan sido contactados y/o no tengan una asistencia regular a clases, el equipo de convivencia y/o dupla psicosocial Activa el protocolo de visita domiciliaria para hacer contacto con el apoderado.
Talleres y/o charlas de orientación	- Equipo de convivencia realizará talleres y/o instancias de orientación a estudiantes a partir de las necesidades que se hayan detectado en el transcurso de la aplicación de las estrategias de apoyo descritas anteriormente. Es importante destacar que se realizarán en un horario que no perjudique su proceso de aprendizaje, estos talleres se realizarán mensual o bimestral, según sea la necesidad del estudiante y/o curso. - Observar si el acompañamiento ha tenido repercusiones positivas en el desempeño académico y de asistencia del estudiante, también se evidenciará si el alumno se ha adherido a las medidas del Plan, ha cumplido con las actividades solicitadas y si su apoderado/a ha respondido a los compromisos adquiridos. - Deben dejar registro en acta En caso de no cumplir con lo anteriormente señalado, se procederá a derivar a OLN.
Intervenciones individuales	Se atenderá de manera individual a los estudiantes más críticos, con el propósito de vincularlos a las acciones adoptadas para favorecer su asistencia y participación, revirtiendo su inasistencia.
Entrevistas con apoderados	- Atender apoderados a través de entrevistas, esta podrá ser quincenal, mensual, bimestral o en base a la necesidad de caso (decisión que tomará el equipo de convivencia escolar), según sea pertinente en relación con las características del caso y la informará oportunamente al apoderado. - Se dejará registro escrito de las fechas y temas abordados, adoptando compromisos, en documento elaborado para dicho fin.

6. APODERADO

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN

7. ESTUDIANTE

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN

FIRMA DE ACUERDO Y COMPROMISO

Yo, _____, RUT _____, apoderado de _____ del curso _____ de 2026, declaro estar de acuerdo y me comprometo con cumplir las acciones que se implementarán en el Plan de Acompañamiento de mi hijo/a, con el fin promover el aprendizaje y remediar el rendimiento insuficiente y/o inasistencia de mi pupila(o), obtenido el año 2025.

De no cumplir con lo acordado, tomo conocimiento de que existe riesgo de repitencia de mi pupila(o) durante el año en curso.

_____

Nombre y Firma apoderado

Fecha: _____/_____/2026

ANEXO 2

Calendario evaluaciones Lenguaje

	Nivel	PK	K	1° básico	2° básico	3° básico	4° básico	5° básico	6° básico	7° básico	8° básico	I medio	II medio	III medio	IV medio
	Docente responsable	**Edith Orellana**	**Belén Cortés**	**Shirley Montero**	**Yordhan Ormazábal**	**Mariel Pérez**	**Astrid Reinoso**	**Alejandra Arenas**	**Alejandra Arenas**	**Alejandra Arenas**	**Alejandra Arenas**	**Shamir Sade**	**Shamir Sade**	**Adolfo Millán**	**Shamir Sade**
Evaluación 1	**Nombre**	Apresto	Vocales y su grafema	Unidad 1	Unidad 1	Unidad 1	Tipos de textos	Unidad 1: Mitos, Leyendas y fábulas	Unidad 1: Novela y Género Narrativa	Investigación Literaria	Trabajo narraciones extraordinarias	Trabajo de Investigación	Trabajo de Investigación	Compresión OA 1	Investigación Literaria
	Fecha	Marzo	Marzo	Abril	Abril	Abril	Abril	Abril	Abril	Abril	Abril	Abril	Abril	Marzo	Abril
	Tipo	Escala de apreciación	Escala de apreciación	Ev Objetiva	Mixta	Ev. mixta	Ev. objetiva	Ev. Mixta	Ev. objetiva	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	Rúbrica
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 2	**Nombre**	Comprensión lectora	Vocales y su sonido inical	Poemas	Lextura domiciliaria	Lectura domiciliaria	Lectura domiciliaria (Libro)	Artículo informativo	Comentario Literario	Unidad 1	Unidad 1	Evaluación de Unidad	Evaluación de Unidad	Producción OA 6	Evaluación de Unidad 1
	Fecha	Abril	Abril	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo	Abril	Mayo	Mayo	Abril	Mayo
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Ev. objetiva	Rúbrica	Rúbrica	Ev. Mixta	Ev. Mixta	Objetiva	Objetiva	Rúbrica	Objetiva
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 3	**Nombre**	Sonido inicial vocálico	Comprensión lectora	Unidad 2	Unidad 2	Unidad 2	Prueba de Gramatica	Prueba Matilda	Unidad 2	Unidad 2	Unidad 2	Lectura Complementaria	Lectura Complementaria	Control de lectura	Lectura Complementaria
	Fecha	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo	Junio	Abril	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Abril	Junio
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Ev Objetiva	Mixta	Objetiva y rúbrica	Objetiva	Objetiva	Mixta	Mixta	Mixta	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica

	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 4	**Nombre**	Segmentación de sílabas	Poemas	Unidad 3	Lectura domiciliaria	Lectura domiciliaria	Fichas de compresion de lectura	Unidad 2	Cronicas de Narnia	El diario de Ana Frank	Prueba La contadora de películas	Unidad 2	Unidad 2	Compresión OA 03	Unidad 2
	Fecha	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Agosto	Agosto	Abril	Agosto
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Ev Objetiva	rúbrica	Rúbrica	Ev. objetiva	Mixta	Objetiva	Mixta	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Mixta	Objetiva
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 5	**Nombre**	Sonido final vocálico	Segmentación silabica	Unidad 4	Unidad 3	Unidad 3	Producir un texto breve(poema)	Trabajo lectura complementaria	El principito	Cuentos de amor, locura y muerte	Trabajo Campos de Fresas	Habilidades de Lectura	Habilidades de Lectura	Producción OA 6 y OA 9	Discurso público
	Fecha	Julio	Julio	Julio	septiembre	septiembre	Julio	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Septiembre	Septiembre	Mayo	Septiembre
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Ev Objetiva	Mixta	Mixta	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Mixta	Mixta	Rúbrica	Rúbrica
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 6	**Nombre**	Palabras cortas y largas	Escritura de nombre	Lectura domiciliaria	Lectura domiciliaria	Trabajo	Textos literarios	Unidad 3	Unidad 3	Unidad 3	Unidad 3	Unidad 3	Unidad 3	Bitácora	Unidad 3
	Fecha	Agosto	Agosto	Julio	septiembre	Octubre	Septiembre	Septiembre	Septiembre	Septiembre	Septiembre	Octubre	Octubre	Mayo	OCtubre
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Ev Objetiva	Rúbrica	Rúbrica	Ev. objetiva	mixta	mixta	mixta	mixta	Objetiva	Objetiva	Lista de cotejo	Objetiva
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 7	**Nombre**	Escritura de vocales	Sonido inicial consonantico	Unidad 5	Unidad 4	Unidad 4	Creacion de un Poema	Prueba Charlie y la fábrica de chocolate	Trabajo Gabriela Mistral	Trabajo Crónicas Marcianas	Prueba selección de poemas Nicanor Parra	Lectura Complementaria	Lectura Complementaria	Evaluación U2	

	Fecha	Septiembre	Septiembre	Agosto	Noviembre	Noviembre	Octubre	Octubre	Octubre	Octubre	Octubre	Noviembre	Noviembre	Julio	
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Ev Objetiva	Mixta	Mixta	Rúbrica	Rubrica	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Evaluación 8	**Nombre**	Escritura de Nombres.	Apresto	Unidad 6	Lectura domiciliaria	Trabajo	Evaluacion de compresion lectora	Unidad 4	Unidad 4	Unidad 4	Unidad 4	Unidad 4	Unidad 4	Evaluación U3	
	Fecha	Octubre	Octubre	Octubre	Noviembre	Noviembre	Noviembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Septiembre	
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Ev Objetiva	rubrica	Rúbrica	Ev. objetiva	Mixta	Mixta	Mixta	Mixta	Objetiva	Objetiva	Objetiva	
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Evaluación 9	**Nombre**	Escritura de nombres.	Escritura de nombre y apellido	Unidad 7										Evaluación U4	
	Fecha	Noviembre	Noviembre	Noviembre										Noviembre	
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Ev Objetiva										Objetiva	
	Ponderación	100%	100%	100%										100%	
Evaluación 10	**Nombre**	Sonido inicial vocálico y no vocálico	Palabras cortas y largas												
	Fecha	Diciembre	Diciembre												
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica												
	Ponderación	100%	100%												

Calendario evaluaciones Matemática

I° SEMESTRE

	Nivel	PK	K	1° básico	2° básico	3° básico	4° básico	5° básico	6° básico	7° básico	8° básico	I medio	II medio	III medio	IV medio
	Docente responsable	**Edith Orellana**	**Belén Cortés**	**Shirley Montero**	**Yordhan Ormazabal**	**Mariel Pérez**	**Astrid Reinoso**	**Juan Francisco Castro**	**Paola Pino**	**Juan Francisco Castro**	**Juan Francisco Castro**	**Andrés Aguilera**	**Andrés Aguilera**	**Andrés Aguilera**	**Andrés Aguilera**
Evaluación 1	**Nombre**	Nociones espaciales	Números 1-10	Números	Número y operaciones	Sumas y restas	Numeración y Operatoria	operatoria básica	Números naturales	Números Enteros	Números Enteros	Números Racionales	Números reales	Números complejos	Estadística y Probabilidades I
	Fecha	Marzo	Marzo	Abril	Abril	Abril	Abril	abril	abril	marzo	marzo	Abril	Abril	Abril	Abril
	Tipo	Escala de apreciación	Escala de apreciación	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Objetiva	objetiva	objetiva	objetiva	objetiva	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Objetiva
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 2	**Nombre**	Patrones	Nociones espaciales	Adiciones	Adiciones y sustracciones	Igualdad y desigualdad	Multiplicaciones y divisiones	Operatoria basica divisiones	Fracciones	Potencias	fracciones y decimales	Potencias de base rcional	Logaritmos potencias y raíces	Estadística y probabilidades	Funciones trigonométricas
	Fecha	Abril	Abril	Mayo	Abril	Mayo	Mayo	Abril	Mayo	abril	abril	Abril	Mayo	Junio	Junio
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Objetiva	objetiva y rubrica	objetiva	Objetiva	pauta	Rúbrica	Objetiva

	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	33%	100%
Evaluación 3	**Nombre**	Números	Nociones temporales	Sustracciones	Tablas y gráficos.	Geometría	Evalución Longitud	fracciones	Razón y porcentaje	porcentaje	lenguaje algebraico	Algebra	Área y Volúmenes I	Crecimiento y decrecimiento	Interés
	Fecha	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo	Junio	Junio	mayo	Junio	abril	abril	Mayo	Mayo	Agosto	Agosto
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	objetiva	ev. objetiva	objetiva y rubrica	rubrica	Objetiva	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Evaluación 4	**Nombre**	Lateralidad	Número-cantidad	Patrones	Igualdad y desigualdad	Multiplicación	Material concreto ángulos	decimales	Algebra	Mult. y división nos, naturales	ecuaciones	Área y Volúmenes I	Área y Volúmenes II	Teoremas en la Circunferencia	Geometría analítica
	Fecha	Junio	Junio	Junio	Junio	Agosto	Agosto	mayo	julio	mayo	mayo	Junio	Junio	Noviembre	Noviembre
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	objetiva	ev. objetiva	objetiva	objetiva	Rúbrica	Objetiva	Objetiva	Rúbrica
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Evaluación 5	**Nombre**	Nociones temporales	Patrones A-B	Igualdad y desigualdad	Geometría	Divisiones	Evalución de Fracciones	patrones y ecuaicones	Ángulos	lenguaje algebraico	funciones 1	Funciones	Función cuadrática		
	Fecha	Julio	Julio	Agosto	Agosto	Agosto	Septiembre	junio	Agosto	junio	junio	Julio	Julio		
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	objetiva	Rúbrica	Objetiva	objetiva	ev. objetiva	objetiva	objetiva	Objetiva	Objetiva		
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Evaluación 6	**Nombre**	Secuencia Numérica	Antecesor-sucesor	Geometría	patrones	Medición	Evaluación de contenido	mov. isometricos	área y volumen	Potencias	funciones 2	Sistemas de ecuaciones	Tigonometría		

	Fecha	Agosto	Agosto	Septiembre	septiembre	Septiembre	Noviebre	agosto	Septiembre	julio	agosto	Agosto	Objetiva		
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	rúbrica	Objetiva	Objetiva	objetiva y rubrica	ev. objetiva	objetiva	objetiva	Rúbrica	Pauta		
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Evaluación 7	**Nombre**	Agregar y quitar.	Mayor, menor o igual que	Medidas no estandarizadas	Multiplicaciones	Datos y probabilidades		area y perimetro	Gráficos	circulo	volumen y area	Homotecia	Estadística		
	Fecha	Septiembre	Septiembre	Octubre	octubre	Octubre		septiembre	octubre	octubre	septiembre	Octubre	Octubre		
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	objetiva	Objetiva		objetiva y rubrica	Ev. objetiva	objetiva	rubrica	Objetiva	Rúbrica		
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Evaluación 8	**Nombre**	Antecesor y sucesor.	Patrones A-B-C	Datos y pictogramas	Resolución de problemas	Fracciones		MTC y tablas datos	Datos	triangulos y angulos de poligonos	T. de Pitágoras	Estadística	Tecnicas de conteo		
	Fecha	Octubre	Octubre	Noviembre	Noviembre	noviembre		octubre	noviembre	octubre	septiembre	Noviembre	Noviembre		
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	rúbrica	rúbrica		rubrica	rúbrica	rubrica	objetiva	Rúbrica	Objetiva		
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%		100%	100%	100	100%	100%	100%		
Evaluación 9	**Nombre**	Mayor que, menor que, igual que.	Agregar y quitar					probabilidades		datos	mov. Isometeicos				
	Fecha	Noviembre	Noviembre					noviembre		noviembre	septiembre				
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica					rubrica		rubrica	rubrica				

	Ponderación	100%	100%					100		100	100%				
Evaluación 10	**Nombre**	Resolución de problemas simples.	Resolución de problemas								MTC datos				
	Fecha	Diciembre	Diciembre								octubre				
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica								rubrica				
	Ponderación	100%	100%								100				

Calendario evaluaciones Historia

	Nivel	**PK**	**K**	**1° básico**	**2° básico**	**3° básico**	**4° básico**	**5° básico**	**6° básico**	**7° básico**	**8° básico**	**I medio**	**II medio**	**III medio**	**IV medio**
	Docente responsable	**Edith Orellana**	**Belén Cortés**	**Shirley Montero**	**Yordhan Ormazabal**	**Mariel Pérez**	**Astrid Reinoso**	**Cristian Morales**	**Juan Francisco Castro**	**Héctor Cid**	**Lorena Díaz**	**Héctor Cid**	**Héctor Cid**	**Héctor Cid**	**Héctor Cid**
Evaluación 1	**Nombre**	Normas de convivencia.	Normas de convivencia	Unidad 1: Nos Ubicamos	Unidad 1	Unidad 1:Ubicación geográfica	Unidad 1: Aplicar terminos de ubicacion del planeta en una pelota de plumavit	Zonas geográficas de Chile	Independencia de Chile	Primeras Civilizaciones	Estado moderno	Estado nacion de Chile	Segunda Guerra Mundial	Segunda Guerra Mundial	Segunda Guerra Mundial

	Fecha	Marzo	Marzo	Mayo	Abril	Mayo	Abril	Abril	Abril	Abril	Mayo	Abril	Abril	Abril	Abril
	Tipo	Escala de apreciación	Escala de apreciación	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Rúbrica	Rubrica	Ev. Objetiva	Rubrica	Ev. objetiva	Ev. objetiva	Ev. objetiva	Ev. objetiva	Ev. objetiva
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 2	**Nombre**	La familia y sus tipos.	La familia	Unidad 2: Tiempo y espacio	Pueblos originarios	Legado de los griegos	Evaluacion Unidad 1	Conociendo Chile	Organización política	Democracia Ateniense	Conquista de América	Revolucion Industrial	La guerra Fría	La guerra Fría	La guerra Fría
	Fecha	Abril	Abril	Junio	Junio	Junio	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo	junio	Mayo	Ev. objetiva	Ev. objetiva	Ev. objetiva
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	Ev. Objetiva	Ev. Objetiva	Ev. objetiva	rúbrica	Rubrica	Mayo	Mayo	Mayo
	Ponderación	100%	100%%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 3	**Nombre**	La escuela y sus espacios.	Conociendo mi comunidad	Unidad 3: Somos chilenos	Unidad 3	Legado de los romanos	Unidad 3 :Disertacion Aztecas		Chile siglo XX	Edad Media	ilustración	Iguerra Mondial	Chle primera mitad del siglo XX	Chle primera mitad del siglo XX	Chle primera mitad del siglo XX
	Fecha	Mayo	Mayo	Septiembre	Octubre	Septiembre	Agosto		Septiembre	Agosto	septiembre	Junio	Agosto	Agosto	Agosto
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	Objetiva	Rúbrica	rúbrica		Ev. Objetiva	Ev. objetiva	Ev. objetiva	Ev. objetiva	Rubrica	Rubrica	Rubrica
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 4	**Nombre**	Profesiones y oficios.	Señaléticas de seguridad	Unidad 4: Normas y buena convivencia	Vivimos en comunidad	Vida en comunidad	Evaluación unidad 3		Geografía de Chile	Civilizaciones Americanas	La Región, en Chile	Guerra del Pacifico	Quiebre Democratico	Quiebre Democratico	Quiebre Democratico
	Fecha	Junio	Junio	Noviembre	noviembre	Noviembre	octubre		Noviembre	Octubre	noviembre	Septiembre	Noviembre	Noviembre	Noviembre
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	rúbrica	Objetiva	objetiva			Rubrica	rúbrica	Rubrica	Rubrica	Rubrica	Rubrica
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%			100%	100%	100%	100%	100%	100%

Evaluación 5	**Nombre**	Medios de transportes.	Medios de transporte (A-T)												
	Fecha	Julio	Julio												
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica												
	Ponderación	100%	100%												
Evaluación 6	**Nombre**	Medios de comunicación.	Diversidad y respeto												
	Fecha	Agosto	Agosto												
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica												
	Ponderación	100%	100%												
Evaluación 7	**Nombre**	Celebraciones y tradiciones chilenas.	Tradiciones chilenas												
	Fecha	Septiembre	Septiembre												
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica												
	Ponderación	100%	100%												
Evaluación 8	**Nombre**	Señales del tránsito	Reconocimiento de lugares significativos												
	Fecha	Octubre	Octubre												
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica												
	Ponderación	100%	100%												
Evaluación 9	**Nombre**	Diversidad cultural.	Instituciones cercanas												
	Fecha	Noviembre.	Noviembre												

	Tipo	Rúbrica	Rúbrica												
	Ponderación	100%	100%												
Evaluación 10	**Nombre**	Instituciones importantes del pais.	Tradiciones familiares												
	Fecha	Diciembre	Diciembre												
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica												
	Ponderación	100%	100%												

Calendario evaluaciones Ciencias Naturales

Nivel	PK	K	1° básico	2° básico	3° básico	4° básico	5° básico	6° básico	7° básico	8° básico	I medio	II medio
Docente responsable	**Edith Orellana**	**Belén Cortés**	**Shirley Montero**	**María Ignacia Mena**	**Mariel Pérez**	**Astrid Reinoso**	**Paola Pino**	**Paola Pino**	**Paola Pino**	**Paola Pino**	**Alejandra Drouilly**	**Alejandra Drouilly**

Evaluación 1	**Nombre**	El agua en la vida diaria.	Cuidados básicos del MA	Unidad 1: Los sentidos	¿Dónde va el jugo y las galletas?	Sistema solar	Capas de la tierra	El agua en el planeta	La Tierra y los seres vivos	La materia	Nutrición y salud	Luz y óptica	Energía mecánica
	Fecha	Marzo	Marzo	Abril	Marzo	Mayo	Abril	Abril	Mayo	Abril	Abril	abril	Mayo
	Tipo	Escala de apreciación	Escala de apreciación	Ev Objetiva	Rúbrica	Ev. objetiva	Rúbrica	Ev.objetiva	Ev.objetiva	Ev. objetiva	EV. objetiva	EV. objetiva	EV. objetiva
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%%	100%%
Evaluación 2	**Nombre**	Los sentidos y sus características	Mi cuerpo por fuera	Unidad 2: Seres vivos	Conocemos nuestro cuerpo	Luz artificial y natural	Confección de volcán	Los seres vivos y alimentación	Reproducción y pubertad	Las fuerzas y la Tierra	La célula	Estructuras cósmicas	El universo
	Fecha	Abril	Abril	Junio	Abril	Junio	Mayo	Junio	Mayo	Junio	mayo	Mayo	Junio
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Ev Objetiva	Evalución Objetiva	Rúbrica	Rúbrica	Ev. Objetiva	Ev. objetiva	Ev.objetiva	EV. objetiva	Rúbrica	Rúbrica
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Nombre	Mes del mar	Animales marinos	Unidad 3: Las plantas	El Agua	Plantas	Trabajo de Investigación Unidad 2	¿Cómo prevenir enfermedades?	La materia	¿Cómo se defiende nuestro cuerpo?	La energía	Nomenclatura inorgánica	Química orgánica
	Fecha	Mayo	Mayo	Julio	Mayo	Julio	Junio	Julio	Julio	Septiembre	Agosto	Agosto	Agosto
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Ev Objetiva	Ev. objetiva	Ev. objetiva	Rúbrica	Ev.objetiva	Ev.objetiva	Ev. objetiva	EV. objetiva	EV. objetiva	EV. objetiva
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 4	**Nombre**	El cuerpo humano	Mi cuerpo por dentro	Unidad 4: Los materiales	Tiempo atmosférico	Hábitos saludables	Tríptico del sistema locomotor	La electricidad en nuestra vida	La energía	Salud sexual y reproducción	La materia	Materia y energía en ecosistema	Genética
	Fecha	Junio	Junio	Septiembre	Agosto	Septiembre	Agosto	Octubre	Octubre	Noviembre	Noviembre	Octubre	Octubre
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Ev.objetiva	Ev. objetiva	Ev. objetiva	Ev. objetiva	Rúbrica	Rúbrica
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 5	**Nombre**	El clima y las estaciones del año.	Cambio de estacón y sus características	Estaciones del año	El mundo de los animales		Unidad 4:Lapbook de						

							los ecosistemas						
	Fecha	Julio	Julio	Octubre	Octubre		Octubre						
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Ev. objetiva		Rúbrica						
	Ponderación	100%	100%	100%	100%		100%						
Evaluación 6	**Nombre**	El reino animal.	Reino animal (S-D)	Unidad 5: Ciclo diario	Cuidemos a los animales nativos								
	Fecha	Agosto	Agosto	Noviembre	Noviembre								
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Ev Objetiva	Rúbrica								
	Ponderación	100%	100%	100%	100%								
Evaluación 7	**Nombre**	Cuidados del medio ambiente.	Fenómenos naturales										
	Fecha	Septiembre	Septiembre										
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica										
	Ponderación	100%	100%										
Evaluación 8	**Nombre**	Experimentos científicos.	Sistema solar										
	Fecha	Octubre	Octubre										
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica										
	Ponderación	100%	100%										
Evaluación 9	**Nombre**	El sistema solar / Fenómenos naturales.	Objetos tecnológicos										
	Fecha	Noviembre	Noviembre										
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica										
	Ponderación	100%	100%										
Evaluación 10	**Nombre**	Los alimentos y sus sellos.	Experimentos										

	Fecha	Diciembre	Diciembre											
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica											
	Ponderación	100%	100%											

Calendario evaluaciones inglés

	Nivel	5° básico	6° básico	7° básico	8° básico	I medio	II medio	III medio	IV medio
	Docente responsable	**Víctor Castillo**	**Víctor Castillo**	**Alejandra Bustos**	**Víctor Castillo**	**Víctor Castillo**	**Víctor Castillo**	**Víctor Castillo**	**Víctor Castillo**
Evaluación 1	**Nombre**	"My world"	"Places"	The Wrong Trousers	"Information and communication technologies"	"Jobs"	"Globalization and communication"	" My skills and achievements contribute to the society itself"	"The media and the message in today's globalized world"
	Fecha	Mayo	Mayo	Abril	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo
	Tipo	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Objetiva
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 2	**Nombre**	"The pace where I live"	"Places"	Healthy habits	"Countries, cultures and customs"	"Education and lifelong learning"	"Technology and its effects"	"My reflections on global issues"	"Communicating ideas through science and technology"
	Fecha	Junio	Junio	Mayo	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación 3	**Nombre**	"What we eat"	"Travel"	Sports and free time	"Going places"	"The arts"	"Outstanding persons"	"The importance of the evolution of languages"	"It's business time "
	Fecha	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto
	Tipo	Objetiva	Objetiva	Rúbrica	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Objetiva	Objetiva
	Ponderación	100%%	100%%	100%%	100%%	100%%	100%%	100%%	100%%
Evaluación 4	**Nombre**	"What's the weather like"	"The earth"	Green issues	"Future matters"	"Traditions and festivities"	Sustainable development	"English as a means to understand new trends"	"Learning about sustainability and contributing with solutions"

	Fecha	Octubre	Octubre	Octubre	Octubre	Octubre	Octubre	Octubre	Octubre
	Tipo	Rúbrica	Rúbrica	Objetiva	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica
	Ponderación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

REFERENCIAS

Decreto 67, 2018. https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-88805_archivo_01.pdf

“Fundamentos del decreto 67: normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción”. Unidad de currículum y evaluación, ministerio de educación, septiembre 2017. https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-263998_archivo_01.pdf

“Orientaciones para la elaboración del reglamento de evaluación”. Unidad de currículum y evaluación, Ministerio de Educación. https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-133996_archivo_01.pdf

“Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar”. Unidad de currículum y evaluación, Ministerio de Educación. Https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/14279/orientaciones%20d ecreto%2067.pdf?sequence=1&isAllowed=y